

Atención de dudas

Las Cámaras de Comercio y patronales han puesto al servicio de empresas teléfonos de atención para que estas puedan resolver sus dudas sobre cómo actuar en esta situación.

1 Expediente de Regulación Temporal de Empleo

El ERTE, Expediente de Regulación Temporal de Empleo, tiene como objetivo la suspensión de contratos por causas económicas, técnicas y organizativas por motivos corrientes o por causas mayores. En el caso de causa mayor, como la crisis del coronavirus, si la actividad desarrollada por el trabajador se ve afectada, ya sea durante días continuados o alternos, la empresa puede aplicar un ERTE a la persona empleada. Una vez realizada la petición, la autoridad laboral vigente será el organismo encargado de dictaminar la resolución. En cuanto a la afectación para la persona empleada, los trabajadores afectados continúan vinculados a la empresa pero no reciben ni sueldo ni los beneficios asociados al lugar de trabajo. En su lugar, pasan a situación de paro y tienen derecho a la prestación de desempleo.

2 Institut Català de Finances y Avalis

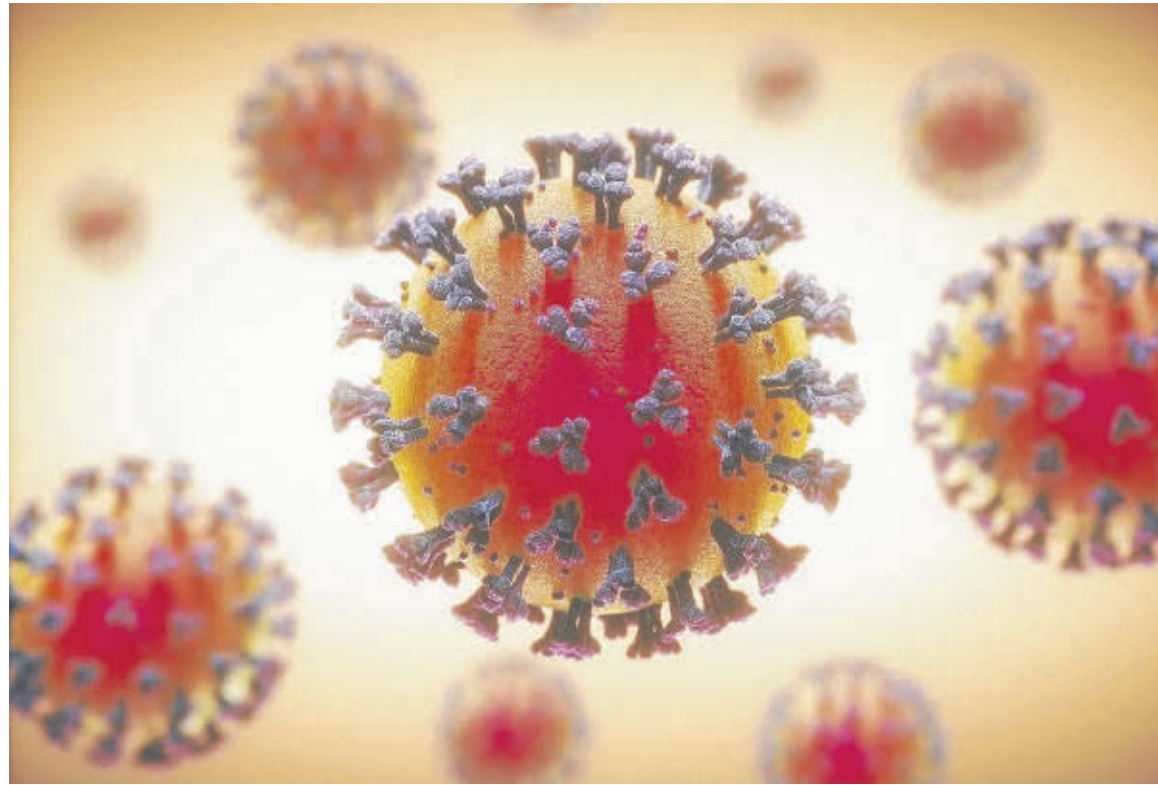
La Generalitat de Catalunya aprobó la semana pasada la apertura de una línea de crédito de 1.000 millones de euros para aumentar y mejorar la liquidez de las empresas. Esta línea se formaliza a través de las diferentes entidades financieras existentes (bancos) con el aval del Institut Català de Finances o de Avalis de Catalunya. Esta nueva medida de financiación va destinada a pymes que hayan visto su actividad productiva afectada por el parón económico provocado por los efectos del coronavirus o para las empresas que no dispongan de suficiente liquidez para resistir o mantener puestos de trabajo.

3 Atraso de la deuda tributaria

El Gobierno central aprobó la semana pasada el atraso de la deuda tributaria para pymes. Esta medida afecta las declaraciones y liquidaciones realizadas por la empresa que se presenten entre el 13 de marzo y el 30 de mayo de 2020, ambos días incluidos. Para las empresas que quieran optar a los beneficios de esta medida es necesario tener un volumen de operaciones inferior a 6 millones de euros y el límite cuantitativo para cada empresa que solicite la ayuda es de 30.000 euros.

4 Flexibilización fiscal para empresas

El Ejecutivo español aprobó la semana pasada una medida de choque contra la crisis económica provocada por el Covid-19. Esta



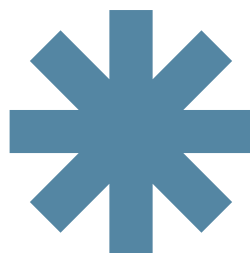
contempla la flexibilización de diferentes capítulos de la tributación existente en el Estado: retenciones, ingresos a cuenta, impuesto de sociedades e impuestos sobre el valor añadido para todas las empresas de cualquier sector, para evitar el despido y minimizar la afectación a estas.

5 Empleo en el sector servicios

Para frenar el despido en el sector privado, en especial pymes, otra medida del Gobierno central va enfocada a las empresas del sector turístico, comercial y hotelero, ya que son de los más afectados por el bloqueo y el confinamiento, y que generen actividad durante los meses de febrero, marzo y abril. La medida contempla una bonificación del 50% en las cuotas de la Seguridad Social (SS) con la condición que las empresas mantengan o amplíen su plantilla de empleados durante estos meses.

6 Treball, Afers Socials i Famílies

El Departament de Treball, Afers Socials i Famílies ha puesto en marcha una nueva línea de ayudas para apoyar a los trabajadores autónomos que hayan sufrido una reducción drástica e involuntaria de su facturación por consecuencia de los efectos económicos de la crisis del coronavirus. Se trata de una prestación de hasta 2.000 euros que podrán percibir los autónomos que figuren de alta en las actividades en que las autoridades sanitarias han decretado el cierre, que además tengan su do-



936 061 500

Pimec

Pimec ha puesto a disposición de las pequeñas y medianas empresas un teléfono de atención para resolver dudas y acompañar a las empresas.

977 219 676

Cambra de Tarragona

La Cambra de Comerç de Tarragona ha cerrado la atención presencial al público, a causa del protocolo de sanidad, pero atiende consultas en este número teléfono.

977 242 313

Cepta

Cepta también atiende dudas y consultas de las empresas que lo necesiten a partir de los canales de comunicación que ya tenían establecidos.

Líneas de crédito

La Generalitat, con Quim Torra en cabeza, amplió el 12 de marzo las líneas de crédito de instituciones de crédito catalanas en 1.000 millones de euros.

FOTO: EFE



9 Prohibición del corte de suministros

En línea con la medida anterior, el Gobierno prohibirá el cese de suministros básicos, como agua, luz y gas, a los colectivos vulnerables y que se hayan visto afectados por la crisis del coronavirus. El Ejecutivo ya incluyó en el decreto del estado de alarma su facultad de adoptar medidas extraordinarias para garantizar el suministro de bienes energéticos en caso de ser necesario, como por ejemplo intervenir a las empresas para asegurar la continuidad de este o reducir el límite de velocidad en carretera.

10 Derecho a subsidio por desempleo

Debido a la crisis, los Expedientes de Regulación de Empleo temporales deberán ser más ágiles. Los trabajadores afectados por este tipo de medidas podrán cobrar paro sin consumir sus derechos generados de prestación por desempleo. Además, no se computará el tiempo que se cobre la prestación. De este mismo modo, las empresas durante este período no pagarán cuotas de la Seguridad Social, para tratar de frenar el despido de trabajadores.

11 Avales públicos para créditos

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció la creación de una línea de avales públicos de 100.000 millones de euros para empresas que hayan visto su actividad productiva afectada a causa de la crisis del coronavirus, ya sea para aumentar su liquidez o margen de maniobra. De esta forma, las empresas podrán solicitar créditos a la banca privada contando con el aval del Estado.

12 Prestación para autónomos

Entre las medidas aprobadas este martes, Pedro Sánchez explicó que, para paliar los efectos negativos de la epidemia en los trabajadores autónomos, el Gobierno facilitará el cobro del llamado 'paro de los autónomos', una prestación por el cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia afectados por el parón económico. El Ejecutivo afirma que el cobro de esta prestación será compatible con la exoneración del pago de cuotas a la Seguridad Social y la aprobación de ERTE para sus trabajadores, si el autónomo tiene asalariados a su cuenta. Esta medida estará disponible para aquellos que hayan visto su actividad suspendida o su facturación reducida, como mínimo en un 75%.

micilio fiscal en Catalunya y que no dispongan de fuentes alternativas de ingresos. En total, este plan cuenta con 7,5 millones de euros y prevé beneficiar a 4.500 autónomos.

7 Instituto de Crédito Oficial

El Gobierno ha aprobado la ampliación de las líneas del Instituto de Crédito Oficial en 10.000 millones de euros. Estas vías se amplían tanto en el corto plazo como en el largo plazo y se llevarán a la práctica con la intermediación de las diferentes entidades financieras que operan en el territorio del Estado. Estos créditos van destinados a la actividad productiva, en especial pymes. Se recomienda realizar las operaciones financieras con las entidades habituales y realizar una estimación correcta de las necesidades de financiación de la empresa.

8 Moratoria en el pago de hipotecas

El Gobierno impedirá a la banca una moratoria en el pago de las hipotecas para los trabajadores afectados por las nuevas condiciones aparecidas con la crisis del coronavirus, tanto económicas como sanitarias. Esta medida beneficiará tanto a los trabajadores que vean sus ingresos reducidos o vayan al paro como consecuencia de la situación de emergencia, que ha paralizado sectores enteros como el turístico y comercial, ya que gran parte de la población está obligada a permanecer confinada en el hogar para frenar el avance de la epidemia.